



## **PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD DE 8 DE ABRIL DE 2019, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.-**

### **1. ACUERDO SOBRE LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O EN EL AÑO 2020.**

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018 del Director del Servicio Canario de la Salud se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Los adjudicatarios nombrados mediante la citada resolución no pueden participar en el concurso de traslado convocado mediante resolución de 6 de marzo de 2018, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 123/1999, de 17 de junio y en las propias bases de la convocatoria citada, ya que en su caso debían haber tomado posesión en la plaza que vinieran desempeñando o tuvieran reservada, al menos, un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes

Siendo por lo anterior que se adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

Se convocará, durante el primer trimestre del año 2020, concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de Enfermera/o en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

### **2. ACUERDO SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS CATEGORÍAS DE MATRÓN/A Y FISIOTERAPEUTA.**

Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2019 se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a y Fisioterapeutas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm.47 de 08.03.2019).

La Base Undécima apartado 3 de la convocatoria mencionada establece textualmente lo siguiente: *<<Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en un único llamamiento, quedando decaídos de su derecho los que no comparezcan a realizarlo.*